



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 18 de mayo de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

• **Pedido efectuado por la regidora Sandra Juliet Manco Chumpitaz:**

1.- "Solicito que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, programe charlas de concientización, aplicar el buen trato a los niños de área de guardianía con respecto a su pedido".

2.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, proyecte un Plan que incluya cubrir las necesidades del CIAM, como son mas sillas, mesas, materiales para el que realicen sus actividades."





3.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, presente un proyecto de Ordenanza que regule el funcionamiento del Museo Municipal, donde incluyan la posibilidad que se tenga un ingreso económico para el mantenimiento del mismo."

• **Pedido efectuado por el regidor Juan Antonio Arias Quispe:**

1.- "Solicito que la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción al Empleo, presente un plan de fortalecimiento de capacidades destinado a la construcción y otros servicios."

• **Pedido efectuado por la regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:**

1.- "Solicito que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, realice la disuasión, con anuncios y carteles de la prohibición de ingreso de mascotas a los juegos infantiles".

2.- "Solicito que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, informe sobre la programación de desinfección en los juegos infantiles, de no contar que considere programarlo."

3.- "Solicito que, la Sub Gerencia de Fiscalización y Policía Municipal, informe estado situacional de las acciones realizadas en relación a los Quiscos situados en orilla de playa y el cumplimiento de la ordenanza vigente al respecto."

• **Pedido efectuado por el regidor Milton Omar Lara Campos:**

1.- Solicito que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, informe respecto a las instalaciones de las cámaras en el casco urbano, si todas las cámaras están operativas al 100%".

• **Pedido efectuado por la regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

1.- "Solicito que la Gerencia de Administración Tributaria, en la próxima sesión de consejo, eleve la ordenanza de Administra Tributaria".

2.- "Solicito que la Oficina General de Administración y Finanzas, remita copias simples de las ordenes de Servicio y ordenes de Compra, que se ha gastado del año 2023 a la actualidad, en la Subgerencia de Limpieza Publica;

3.- "Solicito que la gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión Ambiental, informe la relación del personal de Limpieza Pública y Áreas verdes."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Policía Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la Gerencia de Administración Tributaria, la Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

